

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES V

Caracas, miércoles 17 de febrero de 2016

Número 40.850

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Academia de Ciencias Políticas y Sociales
Aviso Oficial mediante el cual se declara vacante el sillón N° 8, que ocupaba el Numerario Doctor Francisco López Herrera.

Academia Nacional de la Historia
Aviso Oficial mediante el cual se declara vacante el sillón letra «V», por el fallecimiento del Numerario Tomas Enrique Carrillo Batalla.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Alejandro José Rodríguez Gamero, como Director Estatal, Encargado, de Salud Nueva Esparta, adscrito al Despacho de la Ministra, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Gerardo Raúl Briceño Alviárez, en su carácter de Director General (E) del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmaceuticas (SEFAR), la gestión de las atribuciones y la firma de los documentos y actos que en ella se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se señalan, como Directores Generales de las Oficinas que en ellas se indican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nelba Fabiola Zabala Rojas, Directora (E), adscrita a la Dirección de Inspectoría Nacional y Otros Asuntos Colectivos de Trabajo del Sector Público, dependiente de la Dirección General de la Participación en el Proceso Social de Trabajo y Relaciones Laborales.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ramón Elvidio Huiza Rojas, como Director General de la Dirección General de Organizaciones Sindicales y Negociaciones Colectivas, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Vanessa María Araujo Briceño, como Consultora Jurídica de este Ministerio, en calidad de Encargada.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y a los ciudadanos que en ellas se especifican, como Directores Generales de las Oficinas que en ellas se mencionan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y a los ciudadanos que en ellas se señalan, como Jefes de las Divisiones que en ellas se indican, de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se cambia las denominaciones de la Fiscalía Primera, Segunda y Tercera de este Organismo, con competencia ante las Cortes en lo Contencioso Administrativo, por las Fiscalías que en ella se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se indican, a las Direcciones, Unidad y Fiscalía que en ellas se especifican, de este Organismo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se revoca en todas y cada una de sus partes la Resolución N° 01-00-000141, de fecha 15 de febrero de 2016, y en consecuencia se deja sin efecto el nombramiento del ciudadano Manuel José Escauriza Sánchez, como Director General en la Dirección General de Procedimientos Especiales, de este Órgano de Control.

Resolución mediante la cual se ratifica la Resolución N° 01-00-000049, de fecha 20 de febrero de 2015, donde se designa al ciudadano Antonio José Meneses Rodríguez, como Director General, en la Dirección General de Procedimientos Especiales, de este Órgano de Control.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

SILLÓN VACANTE

Secretaría

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el seis de octubre de 2015, procede a declarar vacante el Sillón N° 8 que ocupaba el numerario Doctor Francisco López Herrera.

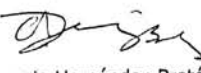
A los fines de la postulación para llenar la vacante en referencia se hace el anuncio correspondiente, debiendo los candidatos estar domiciliados en la República Bolivariana de Venezuela y reunir las condiciones que señala el Parágrafo Único del Artículo 1º de la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales a saber:

"Parágrafo Único: La elección de Miembros de la Academia se hará entre Abogados o Doctores en Ciencias Políticas o Sabios Venezolanos que reúnan las condiciones siguientes: Haber escrito alguna obra, bien reputada generalmente sobre Ciencias Políticas y Sociales, o haber desempeñado por más de cuatro años en alguna de las Universidades de la República o en cualquier plantel autorizado para ello, alguna cátedra sobre tales materias, o haber sido Codificador o Miembro Revisor de las Comisiones de Códigos creadas por el Gobierno Nacional y poseer reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas."

El término para la presentación de candidatos es de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este aviso en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, debiendo enviarse las solicitudes a la Secretaría de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Dado en Caracas a los veinte y ocho días del mes de enero de dos mil diez y seis, Año 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,


Eugenio Hernández-Bretón
Presidente

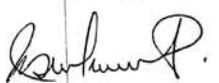

Julio Rodríguez Berrizbeitia
Secretario

AVISO OFICIAL
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

La Academia Nacional de la Historia, en Junta Ordinaria del 29 de octubre de 2015, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Corporación, declaró vacante el sillón Letra "V", por el fallecimiento del Numerario Tomás Enrique Carrillo Batalla.

Dado en Caracas a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil quince, Año 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.


INES QUINTERO MONTIEL
Directora


EDGARDO MONDOLFI GUDAT
Vicedirector Secretario

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 034

02 DE FEBRERO DE 2016
205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública; el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; en sintonía con los artículos 51 y 52 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario; artículos 6, 7 y 23 de la Ley Contra la Corrupción y el artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **LUÍS ALEJANDRO JOSÉ RODRÍGUEZ GAMERO**, titular de la cédula de identidad Nº V-3.489.036, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR ESTADAL ENCARGADO DE SALUD NUEVA ESPARTA**, adscrito al Despacho de la Ministra del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. El ciudadano **LUÍS ALEJANDRO JOSÉ RODRÍGUEZ GAMERO**, antes identificado, en su carácter de **DIRECTOR ESTADAL ENCARGADO DE SALUD NUEVA ESPARTA**, deberá cumplir fiel y cabalmente las funciones establecidas en el artículo 40 del Reglamento Orgánico de este Ministerio.

ARTÍCULO 3. Se autoriza al ciudadano **LUÍS ALEJANDRO JOSÉ RODRÍGUEZ GAMERO**, antes identificado, en su carácter de **DIRECTOR ESTADAL ENCARGADO DE SALUD NUEVA ESPARTA**, para que actúe como Cuentadante.

ARTÍCULO 4. El ciudadano **LUÍS ALEJANDRO JOSÉ RODRÍGUEZ GAMERO**, antes identificado, en su carácter de **DIRECTOR ESTADAL ENCARGADO DE SALUD NUEVA ESPARTA**, deberá prestar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la auditoría interna de la respectiva unidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento Nº 1 sobre el Sistema Presupuestario.

ARTÍCULO 5. El ciudadano **LUÍS ALEJANDRO JOSÉ RODRÍGUEZ GAMERO**, antes identificado, en su carácter de **DIRECTOR ESTADAL ENCARGADO DE SALUD NUEVA ESPARTA**, deberá presentar declaración jurada de patrimonio y anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 6. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,


LETICIA MELO SOLÓRZANO
Ministra del Poder Popular para la Salud
Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016
Gaceta Oficial Nº 40.822 de fecha 06 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 052

12 DE FEBRERO DE 2016
205°, 156° y 17°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, 78 numeral 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 62 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegar en el ciudadano **GERARDO RAÚL BRICEÑO ALVIAREZ**, titular de la cédula de identidad Nº V-12.562.651, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE ELABORACIONES FARMACÉUTICAS "SEFAR"**, según consta en la Resolución Nº 027 de fecha 01 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.845 de fecha 10 de febrero de 2016, la gestión de las atribuciones y la firma de los documentos y actos que a continuación se indican:

- 1) Las designaciones, remociones y retiros de los funcionarios clasificados como de libre nombramiento y remoción, así como de los actos referentes a ingreso y egresos del personal fijo y contratado, adscritos al Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas.
- 2) Los actos relativos a la apertura, movilización y cierre de cuenta bancarias; así como librar, endosar y descontar letras de cambio, depositar dinero en efectivo, cheques u otros títulos valores; al igual que designar las personas autorizadas para movilizarlas mancomunadamente, realizar todos los pagos por cuenta del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas.
- 3) Todos los actos relativos a la apertura, sustanciación y adjudicación de los procedimientos de contrataciones públicas (contratos, órdenes de servicio y órdenes de pago); inferiores a ochenta mil (80.000) unidades tributarias, así como la suscripción y rescisión de los contratos, previo cumplimiento de las Leyes y Normativas aplicables, según el caso.
- 4) Los actos referidos al otorgamiento de donaciones o ayudas económicas debidamente justificados hasta un máximo de cuarenta mil (40.000) unidades tributarias.
- 5) La firma de los acuerdos que contengan alianzas comerciales y estratégicas, con organismos públicos y privados; para el mejor cumplimiento de las políticas sociales que en materia de salud ejecuta el Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas, en estricto cumplimiento de las políticas y lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
- 6) Los actos destinados a la aprobación de los manuales de procedimientos que sean pertinentes para el buen funcionamiento del Servicio.
- 7) Los avisos oficiales, circulares y comunicaciones propias del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas.
- 8) La correspondencia externa, postal telegráfica, radiotelegráfica o de cualquier otra naturaleza, externa, dirigida a los órganos estatales, municipales y del Distrito Capital relacionada con asuntos de su competencia.
- 9) Tramitar y aprobar las solicitudes de medicamentos y otros insumos de salud, según las necesidades del Sistema Público Nacional de Salud, previa aprobación de la Ministra o Ministro del Poder Popular para la Salud.
- 10) Tramitar y aprobar los movimientos de prestaciones sociales del personal que labora en Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas.
- 11) Expedición de copias certificadas de los documentos emanados de la Dirección a su cargo, a excepción de aquellos que hubieran sido declarados confidenciales.
- 12) La recepción, aprobación o rechazo de los Puntos de Cuentas que de acuerdo a la Ley deban presentar las unidades adscritas a ese Despacho, de acuerdo a sus actividades y funciones propias, así como aquellas que él o la Ministra o Ministro del Poder Popular para la Salud, disponga para su visto bueno y aprobación.

13) La firma de los Contratos Individuales de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

14) Cualquier otra que disponga la Ministra o Ministro del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. Los actos y documentos firmados de conformidad con la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario, que fueron suscritos en virtud de la delegación que le es otorgada, indicando expresamente la fecha, número de la Resolución, así como la identificación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicada.

ARTÍCULO 3. La Ministra del Poder Popular para la Salud podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución cuando así lo considere conveniente.

ARTÍCULO 4. El funcionario delegado deberá presentar el último día de cada mes un informe detallado de los actos y documentos que fueron suscritos en virtud de la presente delegación.

ARTÍCULO 5. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,



LUISANA MELO SOLÓRZANO
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
 Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016
 Gaceta Oficial Nº 40.822 del 06 de enero de 2016.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 041

10 DE FEBRERO DE 2016
205°, 156° y 17°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 y artículo 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar a la ciudadana **AMANDA BEATRIZ ABRIU CATALA**, titular de la cédula de identidad

Nº V-5.303.956, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORA GENERAL DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y REDES DE SALUD**, dependiente del Despacho de la Viceministra de Salud Integral del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese



LUISANA MELO SOLORZANO

MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016

Gaceta Oficial Nº 40.822 del 06 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 045

11 DE FEBRERO DE 2016

205º, 156º y 17º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 y artículo 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

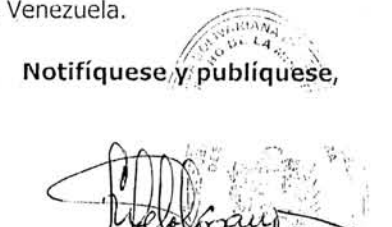
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **PEDRO ANTONIO GARCÍA**, titular de la cédula de identidad Nº V-2.234.714, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL**, dependiente del Despacho de la Ministra del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,



LUISANA MELO SOLORZANO

MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016

Gaceta Oficial Nº 40.822 del 06 de enero de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO
205º, 156º y 17º

No. 9614

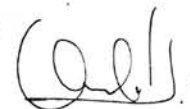
Caracas, 10 de febrero de 2016.

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 78, numerales 2, 3, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública Nº 1.424, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se procede a **Designar**, a partir de fecha de su notificación, en calidad de **Encargada**, a la ciudadana **NELBA FABIOLA ZABALA ROJAS**, titular de la cédula de identidad No. 12.790.182, como **Directora (Grado 99)**, adscrita a la **Dirección de Inspectoría Nacional y Otros Asuntos Colectivos de Trabajo del Sector Público**, dependiente de la **Dirección General de la Participación en el Proceso Social de Trabajo y Relaciones Laborales**, código de nómina No. 3, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de este Ministerio. De conformidad con el artículo 34 del Decreto No. 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en relación con lo previsto en el Decreto No. 1.612, de fecha 18 de Febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.173, de igual fecha, sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, y con el Artículo 1º. Del Decreto 140, de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 29.025, de fecha 18 de septiembre de 1969, sobre el Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, se le delega la firma de los documentos que a continuación se indican:

- Las circulares, memorandas, oficios y comunicaciones inherentes a su Dirección, dirigidas a las oficinas dependientes del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de trabajo.
- La correspondencia inherente a su Dirección, dirigida a los funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, municipales, de los Estados y del Distrito Capital.
- La Correspondencia del cualquier naturaleza inherente a su Dirección en respuesta a solicitudes dirigidas a su Despacho por los particulares.
- La certificación de la documentación correspondiente a la Dirección a su cargo.

Comuníquese y Publíquese



OSWALDO EMILIO VERA ROJAS

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Según Decreto No. 2.181 de fecha 06-01-2016

Gaceta Oficial No. 40.824 de fecha 08-01-2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO
205º, 156º y 17º

Caracas, 12 de febrero de 2016

Nº 9621

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, nombrado mediante Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.824 de fecha 8 de enero de 2016, en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 500 numeral 1 del Decreto Nº 8.938 con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores del 30 de abril de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.076 Extraordinario de fecha 7 de mayo de 2012; los artículos 34, 65 y 78 numerales 2, 3, 12, 19 y 26 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014;

y el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 6 de septiembre de 2002; en concordancia con el artículo 40 del Decreto N° 1.612 Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 18 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.173 Extraordinario de fecha 18 de febrero de 2015; así como los artículos 2 y 3 del Decreto N° 1.617 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo de fecha 20 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario de fecha 20 de febrero de 2015;

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **RAMÓN ELVIDIO HUIZA ROJAS**, titular de una cédula de identidad N° **V-8.028.703**, para ocupar el cargo y desempeñar funciones de Director General de la Dirección General de Organizaciones Sindicales y Negociaciones Colectivas del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

SEGUNDO: El funcionario designado ejercerá las funciones establecidas en el Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, además se le autoriza y delega la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. La correspondencia de cualquier naturaleza inherente a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, así como la dirigida a las Direcciones, Oficinas y demás dependencias de este Ministerio relacionadas con sus funciones.
2. La correspondencia inherente a su oficina, dirigida a los funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, municipales, estatales y distritales.
3. La correspondencia de cualquier naturaleza inherente a su oficina, en respuesta a solicitudes, peticiones o reclamos dirigidas a esa oficina por los particulares.
4. La certificación de la documentación correspondiente a la oficina a su cargo.
5. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos, decretos y resoluciones en materia de su competencia, así como aquellas asignadas por el ciudadano Ministro.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,



OSWALDO EMILIO VERA ROJAS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
Según Decreto N° 2.181 de fecha 06/01/ 2016
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.824 de fecha 08/01/ 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO. DM/N° 008-16

Caracas, 01 de febrero de 2016

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Alimentación, **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, designado mediante Decreto Presidencial N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822, de fecha 06 de enero de 2016, reimpresa por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826, de fecha 12 de enero de 2016; de conformidad con lo establecido en el artículo 65 y los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, concatenado con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5, y los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar a la ciudadana **VANESSA MARÍA ARAUJO BRICEÑO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 16.740.701**, como **CONSULTORA JURÍDICA** del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, en calidad de Encargada.

ARTÍCULO 2. Delegar en la ciudadana **VANESSA MARÍA ARAUJO BRICEÑO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 16.740.701**, en su carácter de Consultora Jurídica de este Ministerio:

a) Las atribuciones que a continuación se indican:

- 1.- Certificar las copias de los documentos cuyos originales reposan en el archivo de la Consultoría Jurídica.
- 2.- Dar respuesta a las solicitudes de carácter legal dirigidas al Ministro y firmar la correspondencia externa, postal, telegráfica, radiotelegráfica, telefacsíml y correo electrónico, en contestación a dichas solicitudes.
- 3.- Revisar y conformar los actos administrativos, contratos y demás actos jurídicos en que deba intervenir directamente el Ministro, así como la documentación que se relacione con los mismos. Y,

b) La firma de los siguientes documentos:

- 1.- Suscripción de los contratos de prestación de servicios de carácter laboral.
- 2.- Comunicaciones dirigidas a la Procuraduría General de la República, solicitando dictámenes, pronunciamientos, interpretaciones jurídicas, opiniones, respuestas a cualquier requerimiento legal, oficios remitiendo recaudos y ratificando solicitudes, y expresamente la facultad atribuida por el numeral 17 del artículo 78, del Decreto N° 1.424, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional la referida ciudadana deberá rendir cuenta al Ministro de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

ARTÍCULO 4. El Ministro del Poder Popular para la Alimentación podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

ARTÍCULO 6. Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial en que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 7. De conformidad con lo estipulado en el artículo 30 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la funcionaria designada deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

ARTÍCULO 8. De conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, la presente Resolución entrará en vigencia a partir del primero (01) de febrero de 2016.

ARTÍCULO 9. El presente acto administrativo deroga la Resolución DM/N° 005-15 de fecha 06 de abril de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.634 de fecha 07 de abril de 2015.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES
Ministro del Poder Popular para la Alimentación

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0022

Caracas, 11 de febrero de 2016
205° y 156° y 17°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **ALEJANDRO DAVID RIVAS VILLORIA**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.800.242, como Director General de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir del veinticinco (25) de enero de 2016, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los once (11) días del mes de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese



SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0024

Caracas, 12 de febrero de 2016
205° y 156° y 17°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **JUAN JOSÉ PERDOMO BOZA**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.582.012, como Director Administrativo Regional del estado Portuguesa de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los doce (12) días del mes de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese



SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0031

Caracas, 15 de febrero de 2016
205° y 156° y 17°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0037 de fecha cuatro (04) de diciembre de 2015, el Director Ejecutivo de la Magistratura, designó a la ciudadana Marisol Chacín Montoya, titular de la cédula de identidad N° 7.423.365, quien ejerce el cargo de Jefa de la División de los Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante como Directora Administrativa Regional del Estado Lara de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada.

CONSIDERANDO

Que la aludida ciudadana presentó su renuncia al cargo de Jefa de la División de los Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Lara de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

CONSIDERANDO

Que en fecha en fecha once (11) de febrero del año que discurre, el Director Ejecutivo de la Magistratura, aceptó dicha renuncia, conforme a lo dispuesto en el artículo 78, numeral 1° de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana sólo continuará desempeñando el cargo de Directora Administrativa Regional del Estado Lara de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **MARISOL CHACÍN MONTOYA**, titular de la cédula de identidad N° 7.423.365, como Directora Administrativa Regional del Estado Lara de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir del once (11) de febrero de 2016, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los quince (15) días del mes de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0019

Caracas, 11 de febrero de 2016
205° y 156° y 17°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **CESAR EDUARDO AGUILAR ROBLES**, titular de la Cédula de Identidad N° 20.896.208, como Jefe de la División del Área de Diseño y Construcción de la Dirección de Infraestructura de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de suplente, a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los once (11) días del mes de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0023

Caracas, 11 de febrero de 2016
205° y 156° y 17°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **MIRIAM YUSNELLY LIMA BERNAL**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.470.183, quien ejerce el cargo de Analista Profesional II, como Jefa de la División de Contrataciones de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los once (11) días del mes de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0028

Caracas, 12 de febrero de 2016
205° y 156° y 17°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **OSCAR AGUSTÍN SÁNCHEZ FERRER**, titular de la Cédula de Identidad N° 5.916.454, como Jefe de la División de los Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Lara de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los doce (12) días del mes de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0029

Caracas, 12 de febrero de 2016
205° y 156° y 17°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su

condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **RONALD ANTONIO DORANTE PERAZA**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.264.999, como Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Lara de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los doce (12) días del mes de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese,


SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 05 de febrero de 2016

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 157

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desempeño de las obligaciones inherentes a los Fiscales del Ministerio Público, resulta conveniente asignar, modificar o cambiar la competencia, así como la denominación, numeración y adscripción de algunas representaciones del Ministerio Público;

CONSIDERANDO:

Que el cambio de la estructura organizativa promulgada en la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, relacionada con la creación de Juzgados Nacionales de esta especial jurisdicción con una estructura territorial regional, a saber Región Capital, Nor-Oriental y Centro-Occidental, siendo creado en ésta última el primer Juzgado Nacional, hace necesario modificar la denominación de algunas representaciones del Ministerio Público.

RESUELVE:

Artículo 1.- Cambiar las denominaciones de las Fiscalías Primera, Segunda y Tercera del Ministerio Público con competencia ante las Cortes en lo Contencioso Administrativo; por las de: **Fiscalías Primera, Segunda y Tercera del Ministerio Público ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa**, adscrita a la Dirección en lo Constitucional y Contencioso Administrativo.

Artículo 2.- La implementación de esta modificación no representará gastos adicionales para la Institución, toda vez que funcionarán con el espacio, personal, mobiliario y materiales de las fiscalías ya existentes para atender esta jurisdicción especial.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de febrero de 2016

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 177

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

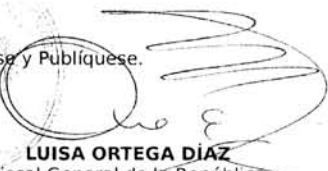
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **ANGÉLICA MARIANNA MARTÍNEZ DE PAZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.474.998, **DIRECTORA EN LO CONSTITUCIONAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (ENCARGADA)**, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15/02/2016 y hasta la reincorporación de su titular, ciudadana Abogada Zoraida Josefina Plaza Lacruz. La ciudadana Angélica Marianna Martínez de Paz, se desempeña como Subdirectora en la citada Dirección.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la mencionada Ley Orgánica, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de dicha Dirección.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de febrero de 2016

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 179

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO V** al ciudadano **JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ OCHOA**, titular de la cédula de

identidad N° 15.101.493, en el Despacho de la Fiscal General de la República. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto IV en el citado Despacho.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de febrero de 2016
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 180

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO IV** al ciudadano **RAFFAELE GIANNATASIO TORRES**, titular de la cédula de identidad N° 20.746.755, en el Despacho de la Fiscal General de la República, en sustitución del ciudadano Abogado Jesús Eduardo Hernández Ochoa, quien será ascendido. El ciudadano Raffaele Giannatasio Torres, se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la Dirección del Despacho de la Fiscal General de la República.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de febrero de 2016
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 181

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **PATRICIA PARRA HURTADO**, titular de la cédula de identidad N° 16.203.228, **ASISTENTE A LA FISCAL GENERAL III (ENCARGADA)**, adscrita al Despacho de la Fiscal General de la República. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente a la Fiscal General II (Encargada), e igualmente, seguirá ejerciendo funciones como Internacionalista I en la Coordinación de Asuntos Internacionales.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de febrero de 2016
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 182

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **REYNALDO EFRAÍN JURADO MARÍN**, titular de la cédula de identidad N° 17.610.644, **ASISTENTE A LA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA II**, adscrito al Despacho de la Fiscal General de la República, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente I en el citado Despacho.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de febrero de 2016
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 183

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **IDALIX CARRUIDO**, titular de la cédula de identidad N° 25.430.727, **ASISTENTE A LA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA III**, adscrita al Despacho de la Fiscal General de la República, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente Ejecutivo II en la Dirección del Despacho.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 15 de febrero de 2016

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 194

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **JAIR HUGO FLORES BLANCO**, titular de la cédula de identidad N° 14.958.202, **COORDINADOR DE VEHÍCULOS**, en la Dirección de Delitos Comunes, adscrito a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo vacante y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano, se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Trigésima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 15 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 15 de febrero de 2016

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 195

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **ROYSBEL MARÍA ROSARIO MANZANILLA**, titular de la cédula de identidad N° 17.509.640, **SUBDIRECTORA DE DELITOS COMUNES**, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo creado, y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la aludida Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la nombrada ciudadana la representación del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 15 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 15 de febrero de 2016

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 196

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **FREDDY RAFAEL ÁLVAREZ ARAUJO**, titular de la cédula de identidad N° 9.970.889, **COORDINADOR DE DELITOS MENOS GRAVES**, en la Dirección de Delitos Comunes, adscrito a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente nombramiento, tiene efectos administrativos a partir del 15 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 04 de febrero de 2016
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 145

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARÍA RAQUEL GONZÁLEZ LEGENDRE**, titular de la cédula de identidad N° 20.603.040, **ABOGADO ADJUNTO V** en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIÓN PROCESAL**, adscrita a la Vicefiscalía. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 12 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 04 de febrero de 2016
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 146

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

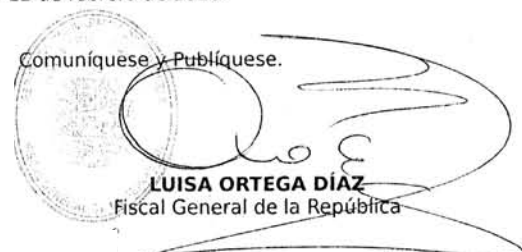
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO V** al ciudadano **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, titular de la cédula de identidad N° 10.891.933, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIÓN PROCESAL**, adscrita a la Vicefiscalía. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto III en la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 12 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 05 de febrero de 2016
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 155

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **BRENDA VIRGINIA MÉNDEZ MORA**, titular de la cédula de identidad N° 6.671.706, **ABOGADO ADJUNTO V** en la **DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y DISCIPLINA**, adscrita a la Vicefiscalía. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto IV en la citada Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 12 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 10 de febrero de 2016
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 161

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **GREICYS LUZMAR MUÑOZ RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° 19.086.623, **ABOGADO ADJUNTO III** en la **UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 12 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 04 de febrero de 2016
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 150

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JONATHAN ENRIQUE SARABIA ÁVILA**, titular de la cédula de identidad N° 24.991.008, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 12 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 04 de febrero de 2016
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 151

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

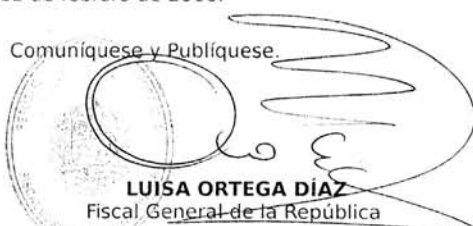
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **WILMER GILBERTO ROA MONCADA**, titular de la cédula de identidad N° 13.159.677, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 12 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de febrero de 2016
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 173

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

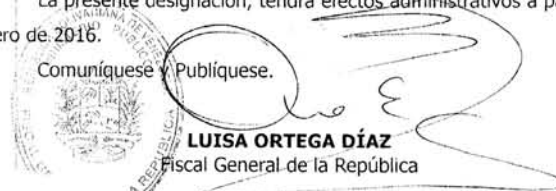
RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **ISRAEL PAREDES GUERRERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.485.568, **COORDINADOR DE DELITOS FRONTERIZOS**, adscrito a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada de este Despacho, cargo vacante y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía 73 Nacional Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la aludida Ley Orgánica del Ministerio Público, el nombrado ciudadano podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 12 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 04 de febrero de 2016
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 148

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **REBECA DEL VALLE ORTEGA SUÁREZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.894.154, quien se venía desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO V** en la Dirección General de Actuación Procesal; a la **DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURÍDICO** de este Despacho, a partir del 12 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 04 de febrero de 2016
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 149

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ANCELOT DEL CARMEN PRIETO MALDONADO**, titular de la cédula de identidad Nº 6.515.975, quien se venía desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO V** en la Dirección General de Actuación Procesal; a la **DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURÍDICO** de este Despacho, a partir del 12 de febrero de 2016. La referida ciudadana seguirá desempeñando sus funciones como Fiscal Superior (Encargada) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 10 de febrero de 2016
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 160

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo a la ciudadana **ZASCHA ELEY ALASKA LUCENA ANGULO**, titular de la cédula de identidad Nº 18.041.921, quien se venía desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO I** en la Unidad de Atención a la Víctima, extensión Ciudad Caribia, de la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA**, adscrita a la citada Fiscalía Superior, a partir del 12 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de febrero de 2016
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 176

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano **OMAR ANTONIO PÉREZ PÉREZ**, titular de la cédula de identidad Nº 10.380.620, quien se venía desempeñando como **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO IV** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad Integral; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, a partir del 15 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

205°, 156° y 17°

Caracas, 17 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN

Nº 01-00-000145

MANUEL E. GALINDO B.
Contralor General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 288 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los artículos 10, 14 numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; en concordancia con lo previsto en el artículo 1º numerales 13 y 14 de la Resolución Organizativa Nº 1 de este Máximo Órgano de Control Fiscal.

RESUELVE

PRIMERO: Revocar en todas y cada una de sus partes la Resolución Nº 01-00-000141 de fecha 15 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.849 de fecha 16 de febrero de 2016, y en consecuencia, se deja sin efecto el nombramiento del ciudadano **MANUEL JOSÉ ESCAURIZA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 11.199.471, como Director General, en la Dirección General de Procedimientos Especiales de este Órgano de Control.

SEGUNDO: Ratificar la Resolución Nº 01-00-000052 de fecha 20 de febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.607 de fecha 24 de febrero de 2015, mediante la cual se designó al prenombrado ciudadano como Director Sectorial, en la Dirección de Determinación de Responsabilidades de la Dirección General de Procedimientos Especiales de este Máximo Órgano de Control Fiscal.

Dada en Caracas, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016). Año 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 17° de la Revolución.

Comuníquese y publíquese,


MANUEL E. GALINDO B.
Contralor General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

205º, 156º y 17º

Caracas, 17 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN

Nº 01-00-000146

MANUEL E. GALINDO B.
Contralor General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 288 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los artículos 10, 14 numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; en concordancia con lo previsto en el artículo 1º numerales 13 y 14 de la Resolución Organizativa Nº 1 de este Máximo Órgano de Control Fiscal.

RESUELVE

ÚNICO: Ratificar la Resolución Nº 01-00-000049 de fecha 20 de febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.605 de fecha 20 de febrero de 2015, mediante la cual se designó al ciudadano **ANTONIO JOSÉ MENESES RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 14.316.687, como Director General, en la Dirección General de Procedimientos Especiales de este Órgano de Control.

Dada en Caracas, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016). Año 205º de la Independencia, 156º de la Federación y 17º de la Revolución.

Comuníquese y publíquese,


MANUEL E. GALINDO B.
Contralor General de la República



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación y la Información

Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial



Juventud
BICENTENARIA

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII - MES V **Número 40.850**
Caracas, miércoles 17 de febrero de 2016

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta Contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85% valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.